DECRETO Nº 1.152/2.021.
CONCORDIA, 20/10/2.021.

VISTO que en el período 2021 se han efectuado varios aumentos salariales a todo el personal municipal de planta permanente y contratados con aportes y,

CONSIDERANDO:

Que los últimos incrementos se establecieron por Decreto N° 1031/2021, correspondiendo a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Que el citado Decreto establece asimismo aumentos sobre el monto de contrato, para todo el personal contratado con aportes.

Que en base a ello, y a los efectos de establecer equidades y mantener un equilibrio justo en las percepciones de los Recursos Humanos de la Administración Pública Municipal, este Departamento Ejecutivo considera apropiado incrementar los valores que perciben los Contratados sin aportes.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 01 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese, a partir del 1 de Septiembre 2021, un incremento para el personal contratado sin aportes de acuerdo al siguiente detalle:

- A los contratos cuyo valor es inferior a PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), una diferencia no remunerativa hasta alcanzar dicho monto.
- A los contratos cuyo valor es igual o superior a PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00) e inferior a PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00), un incremento del ONCE POR CIENTO (11%) del valor de su contrato.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el incremento dispuesto en el Artículo precedente será liquidado como complemento no remunerativo bajo el código 475 y se incorporará al valor del Contrato en las renovaciones del mes de enero 2022.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección Liquidaciones y Haberes para su implementación y oportunamente, archívese.

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA